

Piden ocho años de prisión por enviar una carta con droga al novio encarcelado

S. L.

CACERES

El próximo martes será juzgada en la Sala de lo Criminal de Cáceres, una joven acusada de mandar una carta con droga a su novio, que se encontraba cumpliendo condena en el centro penitenciario Cáceres II.

El fiscal le acusa de cometer un delito contra la salud pública, y tiene pensado pedir que sea condenada a 8 años y 1 día de prisión, y a pagar una multa de 110 millones de pesetas.

Según afirma la acusación, el 16 de enero de 1988, la procesada Belén García Martínez envió desde Madrid una carta a su novio Marcos G. B., que cumplía condena en el centro penitenciario de cumplimiento para jóvenes de Cáceres. Como remite había puesto el nombre falso de Cristina Gómez, con dirección en Marbella.

La misiva fue intervenida por los funcionarios de prisiones, que en el interior del sobre encontraron tres comprimidos, polvorizados, de la sustancia farmacéutica denominada Buprex, que contiene un fuerte sicotrópico que produce adicción en su consumo.

"PASANDO" DROGA AL HIJO

El miércoles se verá en la misma Sala un caso similar, esta vez de un padre acusado de "pasar" droga a su hijo encarcelado también en Cáceres II.

Según el relato del fiscal, el 2 de septiembre de 1989, el procesado Manuel Rodríguez García, se hallaba en esa prisión para comunicarse con su hijo preso. Al ser cacheado por funcionarios de prisiones, se le intervino la cantidad de 0,48 gramos de hachís, que según el fiscal pretendía entregar a su hijo.

Le acusa de un delito contra la salud pública, y pedirá al tribunal que le condene a 7 años de prisión mayor y a pagar 100 millones de pesetas de multa (o arresto sustitutorio en caso de impago).

muerto en Cáceres I, no falleció desangrado ni por consumo de drogas

Siguen las investigaciones para esclarecer su extraña muerte

SERGIO LORENZO
CACERES

En el Juzgado de Instrucción número 4 de Cáceres se sigue investigando la muerte de Angel Hormigo, de Badajoz, de 31 años de edad, que el pasado 4 de junio fue encontrado muerto en su celda del centro penitenciario Cáceres I.

Durante su estancia en esta prisión se había mostrado muy violento: se autolesionó varias veces, bebió lejía, se cortó los brazos y hasta llegó a tragarse cuchillas de afeitar.

Parece que su intención era ser trasladado hasta un centro sanitario, donde su huida sería más fácil. Con este motivo, al igual que hizo el humorista Woody Allen en su película "Coge el dinero y corre", Hormigo talló una pistola de una pastilla de jabón, pintándola de negro.

El día anterior a su muerte, fue

trasladado al Hospital General de Cáceres, descubriendo los funcionarios de prisiones la pistola simulada. Ningún médico le llegó a ver, debido a que se mostró agresivo con los agentes que le trasladaron. Al día siguiente fue encontrado muerto en su celda, abrazado a la taza del retrete y con evidentes signos de dolor en su rostro.

Para saber la causa de su fallecimiento, los forenses realizaron una amplia autopsia en la que detectaron una anemia hemorrágica aguda. Hormigo era toxicómano, portador de SIDA y de hepatitis. Debido a la necesidad de hacer más pruebas para esclarecer su muerte, se enviaron muestras de sus vísceras al Instituto Toxicológico de Sevilla. Hace unos días se han remitido los resultados al equipo de forenses de Cáceres. De este estudio se sabe que Hormigo no murió desangrado, y que las cuchillas que

tragó pudieron ser expulsadas de forma natural. En sus vísceras tampoco se han encontrado productos tóxicos derivados de la cocaína, opiáceos, cannabis o heroína. Por lo tanto, se descarta que hubiera fallecido por una reacción adversa a estas drogas (que vulgarmente se denomina como sobredosis).

Para intentar descubrir la definitiva causa de su muerte, se ha mandado realizar una nueva prueba al Centro de Información Toxicológica de Madrid.

Por otra parte, los forenses de Cáceres se han mostrado molestos por las declaraciones que realizó a este Diario el padre del fallecido. Los forenses señalan que no es cierto que ellos manipularan el cadáver con el propósito de ocultar pruebas, como llegó a insinuar el padre, "no se preparó el cadáver, sólo se cubrió con una manta para que no les impresionara".

la veracidad de los extremos denunciados, "al objeto de poder contar con elementos de juicio suficientes para proceder en consecuencia", según detalla el escrito remitido a la institución.

Una vez que la Diputación conteste a esta petición, será el gobierno el que, en aplicación de la Ley de Incompatibilidades, determine si el trabajo que realiza en el servicio de publicaciones es o no compatible con su condición de funcionario del MEC. Pcellín estima que no hay ninguna razón para que ambos trabajos sean incompatibles, puesto que en la Diputación no tiene horario fijo, no cobra por nómina sino que percibe sólo gratificaciones e incluso se ausenta durante todo el periodo que duran sus vacaciones en el instituto. El profesor afirma también que en consultas verbales realizadas en la Dirección provincial del MEC se le aseguró que ambos trabajos eran compatibles y que no era preciso pedir la declaración de compatibilidad, tal como es preceptivo a los funcionarios que desean realizar otro trabajo.

ATENCION EXTREMEÑOS

En sus visitas a SEVILLA recuerde que puede adquirir

HOY

DIARIO DE EXTREMADURA

En los siguientes puntos de venta:

- | | |
|---|---|
| ◆ Arjona (junto Estación Autobuses) | ◆ Reyes Católicos / frente n.º 9 |
| ◆ Baños, 59 - acc. | ◆ Estación Autobuses Prado S. Sebastián |
| ◆ Asunción, 10 | ◆ Pedro Castro / detrás de Sevillana |
| ◆ Virgen de Luján, 46 | ◆ Avda. de Roma |
| ◆ República Argentina, 23 - 25. "VIP'S" | ◆ Alemanes, 15 |
| ◆ República Argentina / Arcos | ◆ La Campana / Sierpes |
| ◆ República Argentina, 1 | |

EDICTO

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número cuatro de Badajoz y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de DOÑA JOAQUINA RODRIGUEZ MACEDO, DOÑA MARIA PILAR, DOÑA MARIA ANGELES y DOÑA MARIA CARMEN CALDERON RODRIGUEZ, representados por el Procurador señora Pérez Salguero, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

URBANA: n.º 21, vivienda 3ª izquierda, Bloque II del Edificio s/n de la Primera Paralela, a la izquierda de la carretera de Valverde, de Badajoz. Es una vivienda subvencionada del tipo A. Con relación a su planta se halla situada a la izquierda del desembarco de la escalera, mide 62 metros y 70 decímetros cuadrados en superficie útil; consta de estar comedor, pequeño vestíbulo, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza exterior y, mirada desde el rellano de la planta, linda: Frente, ese rellano; hueco de escaleras y vivienda del tipo B. Izquierda: derecha la misma vivienda tipo B izquierda. Fondo, otra finca de Antonio Clavero Val, e izquierda con zona de luces del edificio.

Inscrita a nombre de los cónyuges DON ANTONIO CLAVERO VAL y DOÑA AURELIA GARCIA SANCHO, con carácter ganancial, finca n.º 20.958, folio 121, libro 384 de Badajoz, inscripción practicada con fecha 21 de octubre de 1971.

Por providencia de fecha diecinueve de junio se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de DON ANTONIO CLAVERO VAL, como titular registral de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Badajoz, a veinte de junio de mil novecientos noventa.—EL JUEZ: María Rogelia Torres Donaire. El secretario: Firma ilegible.